

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Julio 26 de 2017
 Hora : 8:30 a.m. 9:40 a.m.
 Lugar : Sala de reunión de la Rectoría
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES
NOMBRE Y CARGO
1. Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2. Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3. Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
4. Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación,
5. Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.
6. Rodrigo Herrera Hoyos, Representante de los docentes.
7. Alexander Venté Rodríguez- Representante de los estudiantes.

CONSEJEROS AUSENTES
NOMBRE Y CARGO
8. Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, Presidente del Consejo, quien presentó excusas por su inasistencia debido a asuntos institucionales.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".

En aplicación de lo anterior, el total de los miembros que hay actualmente y que están en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de ocho (8), por lo tanto la mitad más uno equivale a cinco (5) Consejeros para abrir sesión y deliberar y para decidir con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los 8 Consejeros que han acreditado su calidad de tal ante el Secretario (a) es de cinco (5) votos a favor.

1005-1.26 - Continuación Acta Consejo Académico No.008-2017

2

De acuerdo con lo anterior, se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de ocho (8) Consejeros, en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias presidió la sesión ordinaria la Vicerrectora Académica, con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración ,seguimiento y aprobación de las Actas:

➤ No.007 de junio 22 de 2017

2. Recurso de apelación interpuesto por la estudiante Diana Carolina Oliveros Escobar (remitido por la Decanatura de facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas).
3. Proposiciones y varios. Socialización contenido de la cátedra de la paz.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración ,seguimiento y aprobación de las Actas:

➤ No.007 de junio 22 de 2017

Aprobada por consenso de los Consejeros presentes.

2. Recurso de apelación interpuesto por la estudiante Diana Carolina Oliveros Escobar (remitido por la Decanatura de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas)

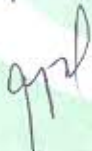
Ilustró la doctora Alicia Taborda Uribe, decana de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas sobre la solicitud de reintegro para continuar sus estudios de Derecho presentada por la señora Diana Carolina Oliveros Escobar y resuelta por el Consejo de la facultad, la cual fue negada a la luz del Reglamento Académico Estudiantil, conforme al literal c - artículo 30 del Acuerdo No.022 de 2016 en el cual se establece que uno de los requisitos para autorizar reintegros, es o haber estado desvinculado por más de cinco (5) años y de acuerdo con ello el Consejo de la facultad le negó la solicitud de reintegro, teniendo en cuenta que en la carpeta académica de la señora Diana Carolina Oliveros Escobar se observó que el último período cursado fue el comprendido entre julio –diciembre de 2011; habiendo transcurrido más de 5 años desde su retiro de la institución. Indicó la Decana que además quedó pendiente por cursar



la asignatura del plan de estudios "Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos", que es obligatoria y no electiva. Que ante esta decisión y estando dentro del término establecido en el reglamento Académico Estudiantil la señora Oliveros Escobar interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, en el que se solicita se revoque la decisión comunicada en oficio 1425 -888 del 22 de mayo de 2017 , por medio del cual se niega el reintegro, además invocó la Constitución Política de Colombia como norma de normas la cual no puede estar por debajo de otras disposiciones, por lo que solicitó se le proteja el derecho a la educación y al trabajo. El Consejo de la facultad en sesión del 21 de junio de 2017 estudió el recurso de reposición y basado en la Sentencia T- 393 de 2003, cita en la Sentencia T -153 de 2013 que ha señalado "...La relación educativa entre estudiantes y centros educativos nace no sólo el derecho a recibir educación, sino el deber de cumplir los reglamentos establecidos en el marco de la autonomía universitaria por el establecimiento" , por lo que en ese orden de ideas , el Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo No.022 de julio 8 de 2016) expedido por el Consejo Directivo establece en su artículo 30 los requisitos de reintegro aplicables en igualdad de condiciones a toda la comunidad ,y uno de estos es no haber estado desvinculado por más de cinco (5) años de la Institución y el Consejo no encontró justificación o situación alguna que justificará el impedimento que cubriera la totalidad de los 5 años que han pasado desde su retiro de la institución, como tampoco consideró que con la aplicación del Reglamento Académico se estuviese vulnerando los derechos a la educación y al trabajo y la peticionaria no demostró que la aplicación de los requisitos exigidos para el reintegro se vulnera de manera injustificada, desproporcionada y arbitraria, por lo que el Consejo de la facultad aprobó Ratificar la decisión adoptada en Resolución No.001 de fecha 23 de junio de 2017 y en oficio 1425-888 del 22 de mayo de 2017, notificados Diana Carolina Oliveros Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.114.118.697 de Bolívar (V) y concedió el recurso de apelación ante el Consejo Académico.

Escuchada la ilustración de la doctora Alicia Uribe Taborda, el Consejo Académico atendió el recurso de apelación y en virtud de las consideraciones expuestas en el oficio 1425-888 del 22 de mayo de 2017 y en la Resolución No.001 de fecha 23 de junio de 2017, expedidos por el Consejo de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas que fueron debidamente notificados a Diana Carolina Oliveros Escobar, consideró que no hay argumentos diferentes para reconsiderar la decisión tomada por el Consejo de la Facultad, máxime que ésta se hizo a la luz del reglamento Académico Estudiantil – Acuerdo No.022 de 2016.

El Consejo reiteró que no se le está negando el acceso a la educación, por tanto no puede alegarse vulneración del derecho a la educación, tal como ya se pronunció el Consejo de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, pues se trata es de la exigencia de un requisito que en este caso es el "tiempo" para acceder al reintegro y poder concluir el plan de estudios inicialmente matriculado. De acuerdo con lo expuesto se expedirá el correspondiente acto administrativo para su notificación.



4. Propositiones y Varios.

- **Semillero de Investigación como opción de Grado.** La Consejera Marisol Sánchez V, se refirió al proyecto como opción de grado que se trabajó desde el comité curricular del programa de Comercio Internacional como es la opción de los semilleros de investigación para lo cual se está planteando unas exigencias o condiciones, y además se pretende fortalecer los semilleros de investigación y por ende el tema de investigación en la Institución y que serviría de modelo para implementarse a nivel institucional, es una propuesta que es transversal a todos los programas académicos e inclusive existe como opción de grado el cursar algunos créditos en un postgrado que después pueden ser homologados si decide realizar el posgrado.

El Consejero Rodrigo Herrera Hoyos se refirió al Reglamento de Trabajo de Grado que es una propuesta seria y en ese caso debe revisarse para que conlleve a otras propuestas de grado.

El Consejero Carlos Hernán Méndez, precisó que el caso de las electivas a cursar en un posgrado, tendría que revisarse la oferta de posgrados en la UCEVA, lo otro es que debe sopesarse, porque la opción de cursar asignaturas electivas que sean homologables en un postgrado puede quitar la publicación de artículos, por lo que consideró que deben buscarse los espacios para analizar estas propuestas.

Se aclaró por el Consejero Hugo Fernando Saavedra que una cosa es el Reglamento del trabajo de grado que permite subsanar falencias de formación o conocimiento y otra son las diferentes opciones de grado que pueda ofrecer la institución. Por otro lado cada documento maestro de un programa académico sopesa y con base en su realidad establece las opciones de grado.

El Consejero Carlos Hernán Méndez precisó que en ese caso debe aprobarse por el Consejo de la facultad e informar al MEN.

Tarea. Para concluir este tema la Vicerrectora Académica precisó que con el trabajo o propuesta comentada por la decana Marisol Sánchez V, y las indagaciones en otras universidades que contemplan otras opciones de grado es necesario realizar ajustes, por ello teniendo como base dicha propuesta se presenten propuestas por parte de los demás decanos para que sea Institucional.

- **Programa de tecnología en Logística Empresarial.** Intervino el Decano de la facultad de Ingeniería doctor Hugo Fernando Saavedra para comentar su preocupación sobre el programa de Tecnología en Logística Empresarial por el bajo número de inscripciones cada vez que se oferta, y al respecto comentó que sólo hay dos alternativas para garantizar la apertura de este y un mayor número de inscripciones y esas alternativas son: retirar el programa o llevar al Consejo Directivo la propuesta de reducción el costo de dicha tecnología; es difícil ofertar



un programa cuando se tiene la competencia como el SENA que lo ofrece sin costo alguno y la Univalle que lo oferta a menor costo. Debe hacerse algo desde el punto de vista de mercadeo para aumentar las inscripciones.

El Consejero Carlos Hernán Méndez recomendó que para reconsiderar el costo actual del semestre debe realizar el dialogo directo con el Rector y con el visto bueno de él presentar la propuesta justificada ante Consejo Directivo.

El Consejero Rodrigo Herrera Hoyos, recordó varias estrategias sobre mercadeo que se hicieron tiempo atrás y con buenos resultados, por ello, si no se hace un mercadeo agresivo no podemos ver resultados de un mayor número de aspirantes a ingresar en los diferentes programas con excepción de Derecho y Medicina.

Tarea. Para concluir este tema se acordó solicitar al Jefe de la oficina de comunicaciones y mercadeo presentar y sustentar el plan de mercadeo para la oferta de los programas académicos años 2017-2020, para la próxima sesión del Consejo Académico.

- **Proceso de Calidad programas.** En uso de la palabra el Consejero Hugo Fernando Saavedra, presentó su inquietud sobre el tema de calidad, ya que no existe una oficina y por ello lo expone ante el Consejo Académico como máxima autoridad académica y es que desde la facultad de Ingeniería se tiene un trabajo adelantado de 3 años sobre el proceso de Acreditación de Alta Calidad y como resultado de ello se han generado una serie de documentos, pero no se tiene unas directrices para continuar avanzando en ello, por lo que solicita que éstas se den desde el Consejo Académico.

La doctora Stella Colonia Neira, Vicerrectora Académica, manifestó que el trabajo que se ha realizado sobre este proceso con dos de las licenciaturas debe servir para todo los demás programas y en ese orden de ideas debemos dar un compás de espera, hay 5 puntos que son institucionales y aplican a cualquiera de los otros programas y lo otro es que deben revisar cómo están frente a los indicadores que tiene el MIDE y este es el punto de partida y es la recomendación u observación que hiciera en una reunión la Delegada de la Ministra de Educación ante el Consejo Directivo en una reunión en la que ella estuvo presente, lo otro es que esto es una temática del Comité de Auto -evaluación Institucional.

Solicitud. Para concluir el decano de la facultad de Ingeniería, doctor Hugo Fernando Saavedra solicitó formalmente a la doctora Stella Colonia Neira, en calidad de Vicerrectora Académica, se visite el programa por parte del Asesor que se tiene vinculado o contratado para apoyar procesos de Acreditación en Alta Calidad para que revise la documentación que se tiene hasta ahora y se den directrices u orientaciones respectivas y se indique si están bien o que está mal.

- **Socialización contenido de la cátedra de la paz.** El Psicólogo Gustavo Gutiérrez, actualmente vinculado como catedrático a la facultad de Ciencias de

la Salud y Coordinador del semillero de investigación de Derechos Humanos de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, ilustró sobre los cambios introducidos en la temática construida inicialmente para la cátedra de la Paz, que fue inaugurada el año pasado. La cátedra de la Paz es un tema de ley al cual debemos responder y tener en cuenta el momento histórico por el que está pasando nuestro país. La cátedra de la Paz debe ser una estrategia pedagógica atractiva para todos los estudiantes y debe estar dirigida a todos y no debe ser sólo un tema exclusivo de los estudiantes del programa de Derecho como estaba concebida inicialmente y ella es una de las modificaciones que se introducen así como el lenguaje empleado que era poco entendible, por ello debe ser un material didáctico que permita una mejor comprensión de la temática planteada y de los conceptos.

Características relevantes:

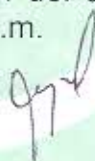
- Es un curso que si bien es cierto debe ser aprobado por el estudiante, éste no genera una calificación como tal, por ello debe ser más atractivo para el estudiante.
 - Modalidad virtual y se ofertará a través de AMACA para los que ingresan al primer semestre.
 - Las modificaciones responden al artículo 4 del Decreto 1038 de 2017 y Ley 1732 /2014.
 - Se describe el Objetivo general, objetivos específicos.
 - Su contenido temático es el siguiente:
- Contextualización del CAIU (2 horas semanales / 2 semanas)
 - Justicia y derechos humanos (2 horas semanales / 2 semanas)
 - Resolución pacífica del conflicto (2 horas semanales / 2 semanas)
 - Memoria Histórica (2 horas semanales / 2 semanas)
 - Construcción y perspectiva de paz ((3 horas semanales / 1 semana)

Concluida la ilustración intervino la doctora Stella Colonia Neira para indicar que ésta era la nueva versión de la cátedra de la Paz que se esperaba socializar ante el Consejo Académico y su tutor en su modalidad virtual será el docente Gustavo Gutiérrez, pero se espera el apoyo de los Decanos para que a través de su comités curriculares se vaya escalando a los planes de estudio y se revise en que asignatura del plan de estudios puede incluirse este tema y obviamente la directriz parte del docente Gustavo Gutiérrez quien orienta el curso virtual.

El Consejero Hugo Fernando Saavedra manifestó que en ese caso el docente de la asignatura que se defina o seleccione para orientar el tema de paz, debería matricularse en el curso virtual para tener conocimiento de la orientación que se va a dar sobre este tema.

Tarea: Para concluir el tema la Vicerrectora Académica indicó a los Decanos que deben reunir sus comités curriculares para revisar en qué asignatura se va vincular el tema de la paz.

Agotado el orden del día la Vicerrectora Académica dio por terminada la sesión siendo las 9:40 a.m.



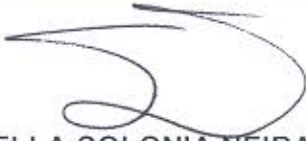
1005-1.26 - Continuación Acta Consejo Académico No.008-2017

7

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 24 de Agosto de 2017 y presidida por la doctora Stella Colonia Neira.

Firman el acta quien presidió y actuó como secretaria en la sesión del 26 de julio de 2017,

La Presidenta del Consejo,



STELLA COLONIA NEIRA

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Limbania Perea D.

